



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 27 de octubre de 2020.

VISTO:

El expediente N°722 Letra – Q, iniciado en fecha 19 de mayo de 2015 por el Sr. QUINTEROS ISMAEL RODOLFO DNI 32.492.414, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro “SERVICIO DE EXPENDIO DE HELADOS ANEXO VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS”; el mismo con domicilio en Avenida San Martín N°342, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitoria,

Por lo tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro “SERVICIO DE EXPENDIO DE HELADOS ANEXO VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS”, la misma estará ubicada en Avenida San Martín N°342, de esta Ciudad de Monte, cuyo titular es el Sr. QUINTEROS ISMAEL RODOLFO DNI 32.492.414, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Producción, Industria y Comercio Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1437

MGL

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte